GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11717794

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 07 NOV 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197144

SANTIAGO, 25 de Julio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018356258 de fecha 21 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Yolette DESIR de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta Nº 112670 de fecha 02.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 08.07.2019 hasta el 08.07.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo RECONSIDERACION VISA N°6856 DEL 07.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Yolette DESIR de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 112670 de fecha 02.05.2019 del Departamento de Extranjería Exenta N° 112670 de fecha 02.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 08.07.2019 hasta el 08.07.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MYR 25/07/2019 [454]

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DISTRIBUCIÓN:

JEFE COTO EXTRANGENT TAZVARO BELLOLIO AVARIA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN